

En Madrid, a 21 de Junio de 2006

COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
División de Supervisión.
Paseo de la Castellana, 15
28.006 MADRID

Hecho relevante de **CETUS INVERSIONES, S.A. SICAV (SICAV N° 383)**

Exclusión de la sociedad de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid e incorporación al Mercado Alternativo Bursátil.

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD1309/2005 les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la SICAV de referencia:

Por acuerdo de Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 16 de Junio de 2004, ratificado en la Junta General celebrada el 20 de Junio de 2005, se acordó lo siguiente:

- 7
- i) La exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de Valores de Madrid de las acciones representativas del capital social inicial y estatutario máximo de la sociedad, con sometimiento a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, Ley del Mercado de Valores y normas de desarrollo, en particular con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LMV, en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de IIC y demás disposiciones concordantes;
 - ii) Delegar en el Consejo de Administración de las facultades que fueran pertinentes para la ejecución de esos acuerdos, así como para adoptar cualesquiera otros acuerdos y trámites para que la sociedad adopte los medios y procedimientos alternativos que permitan dotar de liquidez a las acciones de la sociedad, incluyendo entre ellos, en su caso, la incorporación de las acciones de la sociedad a la negociación en cualquier otro mercado o sistema organizado de negociación.

En base a las facultades conferidas, el Consejo de Administración de fecha 31 de Marzo de 2006 ha acordado ejecutar los acuerdos relativos a la exclusión a cotización oficial y contratación pública en Bolsa de valores de las acciones representativas del capital social inicial y estatutario máximo de la sociedad citados, así como la incorporación de las acciones de la Sociedad a negociación al Mercado Alternativo Bursátil.

Todas las citadas actuaciones han sido a su vez ratificadas en la Junta General Ordinaria de la Sociedad que ha sido celebrada el día 21 de Junio de 2006.

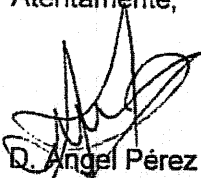
Asimismo, se informa a los accionistas de la SICAV que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alternativo Bursátil (para más información sobre este mercado, consultar la web: www.bolsasymercados.es/mab), se podrá realizar a través de dos modalidades:

1. Por una parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas.
2. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondientes a ese mismo día D.

La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

Atentamente,



D. Ángel Pérez Martín
Secretario del Consejo de Administración de
CÉTUS INVERSIONES, S.A. SICAV